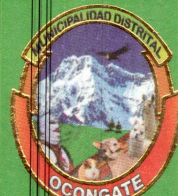




MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Unidos por el Desarrollo
GESTIÓN 2023-2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184-2024-MDO/Q

Ocongata, 07 agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO

VISTO:

El Informe N° 0598-2024-JCHP-GSMYGA-MDO/Q, de fecha 02 de agosto del 2024, con asunto: SOLICITO RECONOCIMIENTO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, Y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política del actual Gestión Municipal expresar saludo y felicitaciones a las Instituciones Públicas y Privadas, del ámbito del Distrito de Ocongata, a personas naturales y jurídicas que hayan aportado al desarrollo del distrito de Ocongata;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, en el Artículo 82° de la Ley N° 27972, señala que la Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación ejercen la siguiente función: Promueve el desarrollo humano sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadores;

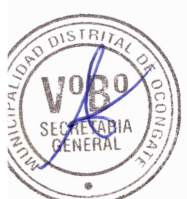
Que, el segundo párrafo del Artículo 39° concordante con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establece que: "El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las resoluciones de ALCALDIA aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración de la máxima autoridad edil;

Que, visto el Informe N° 0598-2024-JCHP-GSMYGA-MDO/Q, de fecha 02 de agosto del 2024, con asunto: SOLICITO RECONOCIMIENTO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO;

Que, de conformidad al Artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro.27972, y al mandato legal y en ejercicio de sus atribuciones;

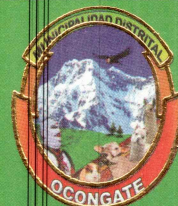
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, al Equipo técnico de la actividad "SENSIBILIZACIÓN, LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL SANTUARIO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



"Juntos por el Desarrollo"
GESTION 2023-2026

RELIGIOSO DEL SEÑOR DE QOYLLORITY" del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, por haber realizado un trabajo eficiente durante la festividad de peregrinación al Santuario del Señor de Qoyllority, la misma que se ha ejecutado desde el 29 de mayo del 2024 a 15 de julio del 2024, Primera Etapa y Segunda Etapa, dicho reconocimiento se hace a las siguientes personas:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CARGO
1	ING. FERNANDO PAUCARMAITA SAIRE	42752631	DIRECTOR EJECUTIVO
2	ING. CURSIO CUNO VERA	24462651	DIRECTOR DE GESTIÓN DE ECOSISTEMAS
3	ING. BELISA DIANET MONTALVO VASQUEZ	70078039	RESPONSABLE DE ACTIVIDAD
4	LIC. CLAUDIA ARTENA PILARES	41585606	ASISTENTE ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO SEGUNDO. – **MATERIALIZAR** el presente reconocimiento, con la entrega de la presente Resolución de Alcaldía, a cada uno de los funcionarios mencionados en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Informática y Soporte Técnico la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Transparencia de la Municipalidad y el Panel Informativo (www.muniocongata.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
Moisés Quispe Huallpa
ALCALDE
DNI: 41981685

